



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA 30/2024
APERTURA DÍA 20.9.2024 - 10:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 20.9.2024 - 9:00 H.

Artículo 1.º OBJETO: El presente llamado a Licitación Pública de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú tiene por objeto la ADQUISICIÓN de UN (1) TOPADOR sobre ORUGAS autopropulsado, nuevo, 0 kilómetro, modelo año 2024, cuyas características deberán ajustarse a lo establecido en el Artículo 2.º del Pliego de Condiciones Particulares, el cual será destinado Subsecretaría de Ambiente y Seguridad Alimentaria de la ciudad de San José de Gualeguaychú.

Artículo 2.º CARACTERÍSTICAS PARTICULARES. UN (1) TOPADOR sobre ORUGAS autopropulsado, nuevo, 0 kilómetro, modelo año 2024, con las siguientes prestaciones:

MOTOR: Diésel SEIS (6) cilindros turboalimentados con administrador de potencia, inyección mecánica directa y enfriado por agua. Potencia neta al volante de CIENTO OCHENTA (180) HP aprox. provistos de todos los elementos necesarios para su normal funcionamiento, adjuntando a la oferta diagramas de características del motor (curva de potencia, par tórsor, consumo específico).

Deberá contar con certificación TIER II o su equivalente.

TRANSMISIÓN: De convertidor de torque hidráulico de separación mecánica. Transmisión Manual con reductores de engranajes planetarios y lubricación forzada. Embrague multidisco en baño húmedo con control de acoplamiento; velocidad en avance de 10km/h (aprox.) - velocidad en retroceso de 13km/h (aprox.)

FRENO DE SERVICIO: De accionamiento totalmente hidráulico.

MANDO FINAL: De engranajes directos, doble reducción en baño de aceite.

SISTEMA HIDRÁULICO: De bomba de engranajes con presión de trabajo no inferior a 18 MPa y caudal no menor a 190L/min.

CARRO INFERIOR Y ZAPATAS: De espigas/dientes segmentados, con una cantidad de rolos inferiores no menor a SIETE (7) en ambos lados y una presión de cadenas ajustada hidráulicamente. Las zapatas tendrán un ancho no menor a 550mm. y de tipo simple garra, los anchos de cadena serán de 2.000mm. (aprox) con un largo entre ruedas de 2.900mm (aprox). El despeje al suelo será no menor a 400mm. y aplicar una presión al suelo menor a 0.080MPa.

HOJA DE TOPADORA: En "U" con dimensiones no menores a 4.400 mm. en ancho y 1.700 mm. en alto. Poseer una elevación máxima (sobre el suelo) no menor a 1.100 mm. y una penetración máxima (bajo el suelo) no menor a 600mm. y una capacidad de hoja de 8 m³ (aprox).

RIPPER TRASERO: De TRES (3) dientes intercambiables. Poseer una elevación máxima (sobre el suelo) no menor a 800 mm. y una penetración máxima (bajo el suelo) no menor a 1.100mm.

CABINA: Ser totalmente cerrada, con sistema de protección anti-vuelco, insonorizada y hermética. Contar con puertas laterales con cerradura, soporte de final de apertura, ventanillas laterales, luneta trasera, parabrisas y visera parasol. Los cristales de seguridad serán del tipo inastillable, provistos de limpiaparabrisas delantero, espejos retrovisores, calefacción y aire acondicionado en su interior. El asiento del operador deberá contar con regulación, suspensión y cinturón de seguridad y estar convenientemente ubicado para acceso cómodo a todos los comandos.

Contar con sistema de luces reglamentarias, señales visuales y sonoras con dispositivo de advertencia de fallas.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA 30/2024
APERTURA DÍA 20.9.2024 - 10:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 20.9.2024 - 9:00 H.

Estar diseñada de acuerdo a Normas ROPS y FOPS

INSTRUMENTOS DE CONTROL: convenientemente ubicados y agrupados de forma que su lectura resulte rápida a simple vista, provistos de iluminación. Llave de arranque. Panel con visor LCD y dispondrá como mínimo de: cuenta horas, indicador de temperatura del motor, carga de batería, luz de giro, presión de aceite del motor, de nivel de combustible, temperatura de aceite de la transmisión, presión de aceite de la transmisión y todo otro instrumento que por las características de la máquina deba llevar para un mejor control de operación.

Luces de trabajo, luces de stop y de cola

Alarma de retroceso.

Bocina eléctrica

SISTEMA ELÉCTRICO: 24 volts, alternador de 95 A.

PESO OPERACIONAL: del orden de las 18 toneladas

Todo lo expresado se tendrá que contemplar e incluir en la oferta.

Artículo 3.º GARANTÍA. el vehículo deberá contar con una garantía no inferior a UN (1) año. En relación a la garantía el proveedor deberá reemplazar y a su propio costo, la totalidad de las piezas defectuosas por piezas nuevas y originales.

Si el oferente está en condiciones de ofrecer otro plazo de garantía deberá especificarlo claramente en su oferta.

Artículo 4.º SERVICIOS DURANTE LA GARANTÍA. Se deberán incluir en la cotización la ejecución de los servicios de mantenimiento correspondientes durante el tiempo en que los equipos permanezcan en garantía, los que la empresa realizará en tiempo y forma sin generar gastos para el municipio. A su vez, debe incluir en los service a realizar que corresponda en cada momento, los materiales e insumos correspondientes, tales como aceite, filtros, etc.

Artículo 5.º SERVICIO POSTVENTA. El equipo ofertado deberá contar con servicio post venta dentro del radio de la ciudad de Gualaguaychú, así como también se deberá garantizarla provisión, y la disponibilidad de repuestos en el mercado local.

Artículo 6.º COTIZACIÓN. La cotización será en pesos y el precio deberá considerar puesto el vehículo en la ciudad de Gualaguaychú, incluidos los gastos de transporte, impuestos y derechos aduaneros, etc., hasta su entrega en esta ciudad, los que estarán a cargo del adjudicatario como así también será por cuenta del adjudicatario los costos de patentamiento de la unidad, incluyéndose formularios, honorarios y todo otro gasto que el patentamiento demande.

Artículo 7.º IMPUESTOS. Si en las propuestas no se especifica lo contrario, se considerará que en los precios está incluido todo tipo de impuestos, tasa o gravamen, sea de orden Nacional, Provincial o Municipal.

Artículo 8.º ADJUDICACIÓN. La adjudicación se efectuará en forma total y de acuerdo a lo que el Departamento Ejecutivo estime conveniente a los intereses de este Municipio, conforme al estudio de las propuestas presentadas.

Artículo 9.º PLAZO DE ENTREGA. El plazo total de entrega del vehículo es de VEINTE (20) días corridos contados desde la recepción de la Orden de Compra.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA 30/2024
APERTURA DÍA 20.9.2024 - 10:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 20.9.2024 - 9:00 H.

Artículo 10.º LUGAR Y GASTOS DE ENTREGA. El vehículo deberá entregarse en el domicilio de la Municipalidad de Gualeguaychú, sito en calle Hipólito Irigoyen n.º 75 o donde oportunamente se indique dentro del radio de la ciudad de San José de Gualeguaychú, siendo por cuenta del oferente el flete y todo tipo de gasto que la entrega demande.

Artículo 11.º FORMALIDADES DE PAGO. El pago se realizará en pesos moneda nacional. Para su realización será indispensable, la presentación por parte de adjudicado ante el organismo encargado de efectuar el pago, del Certificado de Libre de Deuda para Proveedores del Estado, emitido por la Administradora Tributaria de Entre Ríos, conforme a las resoluciones n.º 16/12 y n.º 28/12 de la ATER y por la Dirección de Rentas.

Artículo 12.º FORMA DE PAGO. A los DIEZ (10) días de fecha de presentación de factura y una vez entregado el vehículo a nombre de este municipio. La factura podrá ser emitida por el Proveedor una vez recibido el equipo con conformidad por parte de la Municipalidad.

Artículo 13.º ALTERNATIVA DE PAGO Y OFERTA. Los oferentes podrán presentar otras alternativas de pago y oferta que crean conveniente, con indicación expresa del plazo de mantenimiento de las distintas ofertas. No se reconocerá ningún tipo de variación de precios.

Artículo 14.º ALTERNATIVA. El oferente podrá cotizar como alternativa, la provisión de un camión de similares características y prestaciones. Adjuntará descripción y ficha técnica. Y será del área técnica solicitante quien se reserva el derecho a la decisión de si el camión alternativo reúne o no las condiciones para las exigencias solicitadas.

Artículo 15.º DOCUMENTACIÓN ADICIONAL. Con la oferta deberá adjuntarse la documentación técnica con todas las características del vehículo ofertado, y con la entrega de la unidad adjudicada se entregará el manual de operación y manual de mantenimiento.

Artículo 16.º RESERVAS. La Municipalidad se reserva el derecho de rechazar el material que no reúna las condiciones exigidas, sin que ello signifique la posibilidad del reclamo alguno a favor del adjudicatario.

Artículo 17.º CONSULTAS TÉCNICAS. Todas las consultas técnicas referidas al presente llamado licitatorio podrán evacuarse llamando de lunes a viernes de 07.00 a 12 hs, al teléfono de la Subsecretaría de Obras Públicas, Te 03446-422710 o vía e mail: obrasyserviciospublicos@gmail.com

Artículo 18.º ACLARACIONES Y/O CONSULTAS. Las consultas que los interesados consideren necesarias, deberán ser formuladas por escrito hasta TRES (3) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de ofertas, ante la misma dependencia receptora.

El Licitante evacuará las consultas y/o formulará aclaraciones de oficio, hasta CUARENTA Y OCHO (48) horas previas a la citada fecha. Las respuestas y/o aclaraciones serán notificadas al Proponente.

Artículo 19.º TRANSCRIPCIÓN. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 179.º de la Ley n.º 10.027, se transcriben los artículos 176º, 177º y 178º del mismo cuerpo legal, los que forman parte del presente Pliego:

"ARTÍCULO 176º.- Las corporaciones municipales, como personas jurídicas, responden de sus obligaciones con todas sus rentas no afectadas a servicios públicos o en garantía de una



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA 30/2024
APERTURA DÍA 20.9.2024 - 10:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 20.9.2024 - 9:00 H.

obligación. La afectación, para ser válida, será previa a la acción de los acreedores y sancionada por Ordenanza con los requisitos del artículo 158º de la Ley 10.027.

ARTÍCULO 177º.- Los inmuebles de propiedad municipal afectados a un uso o servicio público o destinado a esos fines por ordenanzas o leyes, no se considerarán prenda de los acreedores de la corporación ni podrán ser embargados.

ARTÍCULO 178º.- Cuando las corporaciones municipales fueren condenadas al pago de una suma de dinero, sólo podrá el acreedor embargar sus bienes si transcurrido un año desde que la sentencia quedó firme, los respectivos cuerpos deliberantes no arbitrarán los recursos para efectuar el pago.

Cuando se disponga el embargo de los recursos coparticipables, tanto de origen nacional como provincial, como las rentas no afectadas a servicios públicos esenciales, la autoridad que lo determine sólo podrá afectar hasta el VEINTE por ciento (20%) de dichos recursos.”

Artículo 20.º PRESUPUESTO OFICIAL. El Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CON CERO CENTAVOS (\$ 275.000.000,00).

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización